



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. -Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100. Imprenta. - Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Sábado, 7 de diciembre de 1996 Núm. 280	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---	--	---

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 29 de noviembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ART.º
240042370988	M. CALZON	09731541	LEON	030495	15.000		RD 13/92	167
240042462470	J. L. RODRIGUEZ	71407708	LEON	130295	15.000		RD 13/92	146 1
240042432283	C. LLAMAS	09722191	LEON	310195	15.000		RD 13/92	167
240042407525	M. A. LLANOS	09749332	LEON	050595	15.000		RD 13/92	167
240400988020	A. FERNANDEZ	09690361	LEON	090395	25.000		RD 13/92	050
240042446713	V. RODRIGUEZ	09520485	LEON	110195	25.000		RD 13/92	003 1
240042394040	M. PINTADO	09705814	LEON	260595	15.000		RD 13/92	146 1
240042423087	F. GUTIERREZ	09546365	LEON	100695	15.000		RD 13/92	167
240200872367	J. CASADO	09620304	LEON	200395	20.000		RD 13/92	050
240101044122	J. M. CRUZ	09734136	LEON	260295	10.000		RD 13/92	090 2
240042371865	L. MARTINEZ	09695006	LEON	250395	15.000		RD 13/92	167
240101014233	I. MAO	09805982	LEON	130395	15.000		RDL 339/90	059 2
240042369603	O. BARRIALES	09692670	LEON	130495	5.000		RDL 339/90	059 3
240042422575	A. I. GARCIA	09759185	LEON	060695	25.000		RDL 339/90	061 3
240042465100	S. GONZALEZ	09910778	PONFERRADA	090295	25.000		RD 13/92	105 1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240042402990	G.SAN SEBASTIAN	09908143	PONFERRADA	210595	50.000	1	RD 13/92	084 1
240400966412	E.RODRIGUEZ	10071172	PONFERRADA	100295	25.000		RD 13/92	052
240101062586	M.A.PEREZ	10069027	PONFERRADA	191195	50.000	1	RD 13/92	087 1A
240400993348	J.J.LOLO	10064184	PONFERRADA	170395	35.000	1	RD 13/92	050
240042412480	A.FADRIQUE	44432812	PONFERRADA	240595	15.000		RD 13/92	118 1
240200901835	A.DURAN	10009829	PONFERRADA	121195	30.000		RD 13/92	052
240401023630	A.B.MONTIEL	09758928	SAN ANDRES RABANEDO	020595	PAGADO	1	RD 13/92	050
240042348028	A.GRAJAL	09729276	SAN ANDRES RABANEDO	220395	50.000	1	RD 13/92	084 1
240042334820	J.C.BLANCO	09731504	SAN ANDRES RABANEDO	120395	16.000		RD 13/92	102 2
240400980731	A.MARCOS	10486165	OVIEDO	120295	25.000		RD 13/92	050
240042608397	O.VILLA	71600458	GIJON	171295	15.000		RD 13/92	167
240042598161	X.CAÑEDO	10813135	GIJON	101295	50.000	1	RD 13/92	087 1A
240401005092	J.PRIETO	50017302	MADRID	150595	50.000	2	RD 13/92	050
240401104800	A.M.ARMADA	01395905	MADRID	011195	40.000	1	RD 13/92	050
240401004853	A.CARNERO	34139868	MADRID	250595	PAGADO	1	RD 13/92	052
240042503976	E.LOSADA	76563807	MADRID	110895	15.000		RD 13/92	167
240400999879	A.MARTIN	33527412	MADRID	270495	20.000		RD 13/92	052
240401104460	I.RUIZ	25901185	MADRID	311095	50.000	2	RD 13/92	050
240401073541	J.MARTIN	51903352	MADRID	180795	40.000	1	RD 13/92	050
240401070333	J.ROMERO	51443373	MADRID	110795	25.000		RD 13/92	050
240400996891	J.M.RODRIGUEZ	50001000	MADRID	080495	50.000	2	RD 13/92	052
240042422496	A.FURGONETAS S.A. A	28659423	MADRID	120695	5.000		RDL 339/90	061 1
240401048753	R.GONZALEZ	09329178	VALLADOLID	080795	40.000	1	RD 13/92	050
240400989333	J.L.GOMEZ	12380204	VALLADOLID	160395	50.000	1	RD 13/92	050
240401021644	A.A.DE LA HUERGA	12227181	VALLADOLID	200495	20.000		RD 13/92	050
240042471124	J.ARES	33751149	CORUÑA A	030695	15.000		RD 13/92	167
240400992058	B.VARELA	33240139	CORUÑA A	160395	45.500	1	RD 13/92	052
240200874595	M.M.AGUDO	32747568	CORUÑA A	190894	40.000	1	RD 13/92	050
240042459094	N.RAMON	32783194	CORUÑA A	190395	25.000		RD 13/92	084 1
240401029576	J.RUSHE	BU001328	BURGOS	240595	40.000	1	RD 13/92	050
240401049447	M.ARROYO	01919688	BURGOS	110795	30.000		RD 13/92	050
240101044687	I.REGOJO	09784836	BURGOS	140595	10.000		RD 13/92	090 2
240401019200	M.J.GALLEGO	11739493	ZAMORA	070595	20.000		RD 13/92	050
240042434073	J.A.RODRIGUEZ	13776966	SANTANDER	160195	26.000		RD 13/92	048
240400949025	C.L.NUEVO	10176750	SANTANDER	231294	30.000		RD 13/92	050
240401033622	G.CUELLAS	10039704	MOSTOLES	010695	35.000	1	RD 13/92	050
240100982631	M.SUAREZ	10489651	S MARTIN REY AURELIO	111094	15.000		RD 13/92	169
240041833350	J.L.MENENDEZ	10191108	ASTORGA	210494	15.000		RD 13/92	094 1C
240042469646	J.LLACER	46232863	BARCELONA	130295	15.000		RD 13/92	154
240401049216	C.SANAHUJA	18903934	BARCELONA	100795	32.500		RD 13/92	050
240401050607	R.GONZALEZ	34219353	BARCELONA	110695	20.000		RD 13/92	052
240042333633	Q.L.DISTRIBUCION S.L.	24267585	VILLAQUILAMBRE	140395	10.000		RDL 339/90	061 3
240042423956	L.REDEX S.L.	24311110	VILLAQUILAMBRE	290595	20.000		RDL 339/90	062 1
240042421388	M.A.FERNANDEZ	34000598	TORENO	040595	45.000		RDL 339/90	061 3
240101002978	J.M.VILLADANGOS	71553191	SANTA MARIA PARAMO	230495	25.000		RDL 339/90	060 1
240042376700	T.NAVASCUES S.A. A	7914623	ALCALA DE HENARES	240495	5.000		RDL 339/90	061 1
240101009948	D.ESPERT	25403028	VALENCIA	240295	5.000		RDL 339/90	059 3
249200899836	I.LAMAS	34705064	VERIN	210695	50.000		RDL 339/90	072 3
240400685137	J.I.GARCIA	09784317	SAHAGUN	270793	40.000	1	RD 13/92	050
240400749097	C.TOMAS	07779315	SALAMANCA	280194	16.000		RD 13/92	048
240400936626	P.ARIAS	10033571	CONGOSTO	101094	35.000	1	RD 13/92	050
240100955391	E.G.CIRES	13908030	POTES	140595	15.000		RD 13/92	167
240042331156	A.L.PAREDES	09286295	CASTRILLO DE DUERO	240295	15.000		RD 13/92	167
240200902773	L.MURUA	15946156	HERNANI	270595	50.000	2	RD 13/92	50
240401026277	A.GONZALEZ	13777898	VILLAZANZO VALDERADU	180595	25.000		RD 13/92	050
240401089986	J.A.SABATER	77523640	MURCIA	210995	25.000		RD 13/92	050
240101043105	A.MARTINEZ	10195559	SANTA MARINA DEL REY	030995	15.000		RD 13/92	154
240401082773	M.M.ARRIBAS	06540625	AVILA	180895	25.000		RD 13/92	050
240042386900	G.MONTES	32878884	LANGREO	010695	15.000		RD 13/92	100 2
240042392431	J.A.GOMEZ	10149210	VILLAMEJIL	080595	15.000		RD 13/92	117 1
240101045886	M.A.PRESA	09777494	CISTIerna	230495	15.000		RD 13/92	167
240042412545	F.MENDAÑA	05244755	SANTA COLOMBA SOMOZA	220595	50.000	3	RD 13/92	020 1
240042392560	J.CORREA	03096149	GUADALAJARA	290495	35.000	1	RD 13/92	084 3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ART°
240400774183	A.L. RODRIGUEZ	10198444	FUENTE ENCALADA	240494	30.000		RD 13/92	050
240042394180	S. GOMEZ	12749340	GUARDO	050595	26.000		RD 13/92	048
240200872100	S. SANCHEZ	09698491	LAGUNA DE NEGRILLOS	070395	30.000		RD 13/92	050
240042433019	A. I. GONZALEZ	09964461	VILLA FRANCA BIERZO	181294	16.000		RD 13/92	106 2
240042410482	D. SANCHEZ	07847687	VILLARES DE LA REINA	120595	25.000		RD 13/92	084 1
240042381184	A. GARCIA	12393172	LAGUNA DE DUERO	280495	15.000		RD 13/92	154
240401106390	A. MURIAS	01958505	COLLADO VILLALBA	231195	25.000		RD 13/92	050
240042383867	M. A. LAMAS	10049052	CAMPONARAYA	160495	50.000	1	RD 13/92	056 5
240401014706	S. DIEGUEZ	14514502	GETXO	110495	25.000		RD 13/92	050
240401024736	A. GONZALEZ	09690063	VITORIA GASTEIZ	070595	30.000		RD 13/92	050
240042418626	J. M. DEL POZO	09760098	ZOTES DEL PARAMO	220595	15.000		RD 13/92	100 2
240401046136	G. FRAGOLA	M 153779	POZUELO DE ALARCON	040795	50.000	2	RD 13/92	050
240400964531	A. LOPEZ	05613965	ORENSE	090295	20.000		RD 13/92	052
240400890833	F. MARTINEZ	76327292	CAMBRE	260694	35.000	1	RD 13/92	050
240400991868	J. M. MACHO	12721238	VENTA DE BAÑOS	140395	40.000	1	RD 13/92	050
240042359440	J. A. PEREZ	33801667	RIBADEO	240395	25.000		RD 13/92	084 1
240042480850	B. TERRAZAS	72876924	CASAREJOS	150695	15.000		RD 13/92	154
240042297525	F. CARTON	71546387	LA BAÑEZA	141094	15.000		RD 13/92	092 3
240042309473	J. A. NORIEGA	30600025	BILBAO	071294	15.000		RD 13/92	167
240400904443	R. GALLEGO	11726921	ZAMORA	160894	PAGADO	1	RD 13/92	050
240400996350	E. GUERRERO	36100554	VIGO	040495	PAGADO	1	RD 13/92	052
240401032927	J. MANENDEZ	52620841	SIERO	290595	PAGADO	1	RD 13/92	050
240401026666	F. GARCIA	25283441	COSLADA	190595	PAGADO	1	RD 13/92	050
240101042794	V. PRIETO	10100067	SANTA ELENA DE JAMUZ	040695	15.000		RD 13/92	118 1

11706

32.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 29 de noviembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Actcal., Luis Fernández García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240042695658	J LAIZ	71408142	AVILA	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042815147	M GARCIA	14233369	GETXO	16.10.96	10.000		RD 13/92	018.1
240042806274	A GUIMAREY	32204600	CARRAL	28.09.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042804587	TRANSPORTES CORUÑESES PERL	815439102	IRIXOA	10.10.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240042760031	P CASAL	76410476	NARON	12.07.96	230.001		D121190	197.B3
240042820763	J CORT	43737999	LLEIDA	16.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042814532	M PEREZ	10182339	ASTORGA	30.10.96	20.000		RDL 339/90	061.1
240042513489	L JUAN	71554171	ASTORGA	28.10.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240101073079	A ARIAS	09566502	BEMBIBRE	01.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240200906535	M REY	10067489	BEMBIBRE	25.10.96	20.000		RD 13/92	052.
240401244190	C CEA	10076667	BEMBIBRE	16.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042807576	EXCAVACIONES MAN S L	824203267	BOÑAR	28.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042806201	J LARRALDE	44431593	CAMPONARAYA	23.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042777936	C RECIO	09732063	ALEJE	19.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101162623	COMERCIAL AVICOLA MORALES	E2420516	LORENZANA	24.09.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042792573	M VARGAS	09800150	GRADEFES	17.10.96	20.000		RD 13/92	087.1C
240101153038	H BAYON	09761629	NAVA DE LOS CABALL	26.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101097837	H BAYON	09761629	NAVA DE LOS CABALL	26.10.96	175.000		LEY30/1995	
240042803157	J PEÑA	09800331	CIÑERA DE GORDON	18.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042799208	PIZARRAS DE ESPAÑA S L	824239337	LEON	25.10.96	50.000		RDL 339/90	062.2
240042804952	M DIEZ	09644368	LEON	27.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
240101162430	E MENDEZ	09662845	LEON	14.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042818331	A VALCARCEL	09684854	LEON	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042818586	M DEL CUETO	09717103	LEON	23.10.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240101125020	J FREIJO	09723067	LEON	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101125031	J FREIJO	09723067	LEON	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042819323	R RODRIGUEZ	09734328	LEON	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101163834	C MONDEJAR	09735328	LEON	27.10.96	20.000		RD 13/92	094.1D
240042815706	J FERNANDEZ	09748959	LEON	24.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042819566	M VARGAS	09750183	LEON	24.10.96	175.000		LEY30/1995	
240101144920	M ROMERO	09758637	LEON	15.09.96	175.000		LEY30/1995	
240200884734	R CASADO	09774340	LEON	26.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240200884151	M FERRERO	09789586	LEON	01.09.96	50.000		RD 13/92	050.
240101156970	H BARATA	09790564	LEON	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101156969	H BARATA	09790564	LEON	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042804939	L VILLABOL	09799086	LEON	21.10.96	175.000		LEY30/1995	
240101134949	J DIAZ	33786472	LEON	17.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042806420	J LAIZ	71408142	LEON	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042806432	J LAIZ	71408142	LEON	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101157196	E BARRUL	71433352	LEON	21.10.96	175.000		LEY30/1995	
240200884552	R OLIVER	09802671	ARMUNIA	15.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240101054255	R PRIETO	71427628	ARMUNIA	24.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
240101157913	M ARIAS	09736222	SERRILLA DE TORIO	20.10.96	175.000		LEY30/1995	
240042792603	D RUANO	71426500	POBLADURA P GARCIA	23.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
240042815196	TRANSPORTES FELIZ S L	B24013260	PONFERRADA	23.10.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240042815184	TRANSPORTES FELIZ S L	B24013260	PONFERRADA	23.10.96	285.000		LEY30/1995	
240042805580	BIERTRAN SL	B24077760	PONFERRADA	18.10.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042834002	C PEREZ	10051726	PONFERRADA	01.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042800090	A JUAREZ	10058088	PONFERRADA	28.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042812778	F VAZQUEZ	10070548	PONFERRADA	20.10.96	10.000		RD 13/92	104.1A
240042789665	J GARCIA	10083445	PONFERRADA	26.10.96	16.000		RD 13/92	101.1
240200906493	J GONZALEZ	11645104	PONFERRADA	18.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240101167440	I RODRIGUEZ	34216682	PONFERRADA	18.10.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240101072051	M RODRIGUEZ	34606891	PONFERRADA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042805154	P GONZALEZ	39882011	PONFERRADA	12.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042820659	F GONZALEZ	09698038	RIAÑO	20.10.96	20.000		RDL 339/90	062.1
240042818276	C ALVAREZ	09749996	SAN ANDRES RABANEDO	19.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042804708	C ALVAREZ	09749996	SAN ANDRES RABANEDO	19.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042790631	C REBORDINOS	10164446	SAN ANDRES RABANEDO	07.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042828520	M ROBLES	09706561	TROBAJO DEL CAMINO	27.10.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042744852	R IGLESIAS	09808738	TROBAJO DEL CAMINO	19.10.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042799830	M PEÑIN	10195082	SANTA ELENA DE JAMUZ	20.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042795938	A CHAMORRO	09622305	SANTA MARIA PARAMO	07.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101124660	C SANTOS	09714841	MONTEJOS DEL CAMIN	14.07.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042805610	A GARCIA	09971578	VILLABLINO	19.10.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042806183	A GARCIA	09971578	VILLABLINO	19.10.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042799683	M FONTANO	10199462	BRAÑUELAS	22.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042727234	J FUERTES	10188239	SANTA MARIA PARAMO	24.10.96	15.000		RD 13/92	019.1
240042805713	M ABUIN	33302096	LUGO	02.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042805877	J FERNANDEZ	33328436	LUGO	22.10.96	10.000		RD 13/92	018.1
240042810770	J MONTOYA	33505565	LUGO	16.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240042806444	J RUIZ	38061255	ALCOBENDAS	21.10.96	175.000		LEY30/1995	
240042788314	F BARINGO	07493917	LAS ROZAS DE MADRID	05.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042794739	TRECE DE JULIO SL	880123979	MADRID	16.10.96	285.000		LEY30/1995	
240200908635	E DOMINGUEZ	05347780	MADRID	22.10.96	30.000		RD 13/92	052.
240042811786	A PEREZ	35977263	MADRID	20.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042768911	J CIBORRO	50520775	MADRID	19.10.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042810137	J AMADO	76346464	MADRID	18.10.96	15.000		RD 13/92	154.
240042514779	L ALCAIDE	00191301	TRES CANTOS MADRID	29.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401244384	J DIAZ	11369160	ALORA	17.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042790760	F BOYERO	09676134	GIJON	27.10.96	25.000		RD 13/92	003.1
240042820441	M MERINO	11078313	FIGAREDO	22.10.96	25.000		RDL 339/90	062.2
240042790655	J FERNANDEZ	11354560	OVIEDO	18.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101106838	F GOMEZ	11361843	OVIEDO	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101040402	E JIMENEZ	71850169	OVIEDO	26.10.96	10.000		RD 13/92	171.
240101096808	C GARCIA	10549228	PALMA MALLORCA	19.10.96	175.000		LEY30/1995	
240042780273	VILLAR MARTINEZ SL	836649861	VIGO	05.10.96	46.001		D121190	198.H
240042805646	A VELOSO	34621375	VIGO	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042798502	O GARRIDO	36081810	VIGO	02.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042805622	P JIMENEZ	20217233	SANTANDER	25.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240200906328	J VAYA	20738572	ALZIRA	02.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240200884758	M SANZ	16796869	ZARAGOZA	27.10.96	40.000		RD 13/92	050.
240042789690	A PRADA	11684656	ARCOS DE POLVOROSA	28.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042789239	A PRADA	11684656	ARCOS DE POLVOROSA	28.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042811300	M ROSILLO	33273004	BENAVENTE	23.10.96	25.000		RD 13/92	003.1

11707

25.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 29 de noviembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401240007	J REBOLLO	21437171	ALICANTE	08.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042783810	J MENENDEZ	27490491	ALMERIA	27.08.96	32.500		RD 13/92	048.
240101157706	M GONZALEZ	09649230	BARCELONA	07.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042783365	D RUIBAL	34583768	BARCELONA	07.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401231882	B VISUS	39033487	PALAU DE PLEGAMANS	22.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101094101	F RODRIGUEZ	10069084	CORBERA DE LLOB	19.08.96	10.000		RD 13/92	094.1B
240042786573	C RICO	32602877	S FELIU DE LLOB	01.09.96	15.000		RD 13/92	019.1
240042759752	J TORRES	39288070	S JOAN DESPI	18.09.96	26.000		RD 13/92	048.
240401242065	A IZQUIERDO	38979185	SABADELL	15.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401188400	D AMBROS	39079502	TERRASSA	19.08.96	20.000		RD 13/92	052.
240401243100	F BECERRA	37877024	TIANA	10.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101023131	P BRAGADO	09750825	BARACALDO	02.09.96	5.000		RD 13/92	171.
240042767517	L VILLALBA DE	09756229	BILBAO	20.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042790916	A MORAN	09799651	BILBAO	03.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401244967	M DIEZ	14896262	BILBAO	20.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042810241	M CALVENTE	16025705	BILBAO	14.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240401242272	J AIZPURI	14810979	SOPELANA	16.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101148651	A MUÑOZ	45419948	ARANDA DE DUERO	31.08.96	10.000		RD 13/92	010.1
240401184788	O VILLANUEVA	13129742	BURGOS	13.09.96	30.000		RD 13/92	052.
240401244591	J GUTIERREZ	13138765	BURGOS	18.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042804010	J BARREIRO	33793268	BERGONDO	29.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240042759405	SIRTEL S L	815311434	CAMBRE	29.07.96	245.000		LEY30/1995	
240042797625	J QUINTELA	32436127	CORUÑA A	28.09.96	15.000		RD 13/92	167.
240401251728	A BALAS	32589849	CORUÑA A	27.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042795264	J LESTON	34896675	CORUÑA A	27.09.96	25.000		RD 13/92	082.2
240042795707	E DIZ	32810385	EL BURGO CULLEREDO	14.09.96	8.000		RD 13/92	090.1
240042811750	F MALLON	33220531	SANTIAGO	19.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042786081	J ROMERO NIEVA	06231868	ALCAZAR DE SAN JUAN	03.10.96	8.000		RD 13/92	090.1
240101110428	A MILLAN	09696706	TELDE	20.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401189981	M JIMENEZ	10021825	TELDE	06.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401235413	J PAGES	40504078	PALAMOS	03.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240042787772	P AGUILAR	26226390	BAILEN	03.09.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
240042710520	F ROMAN	09745083	ALJA DEL INFANTADO	09.06.96	10.000		LEY30/1995	
240042817521	M GONZALEZ	10149673	ASTORGA	19.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240042815846	R CARRO	10178577	ASTORGA	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101062768	C OLIVEIRA	LE005342	BEMBIBRE	25.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042805531	L LLAMERA	09735228	BEMBIBRE	29.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042774935	J BERCIANO	10176208	BEMBIBRE	10.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401255229	P FERNANDEZ	71498809	CACABELOS	18.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401240354	F LOPEZ	15938023	CAMPONARAYA	01.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401187170	G LOPEZ	10053756	CARUCEDO	13.10.96	30.000		RD 13/92	048.
240101147634	M JIMENEZ	24138593	VILORIA	26.08.96	40.000	1	RD 13/92	094.1A
240042726965	T MATEOS	09736815	CISTERNA	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042753853	J AMBLAR	09755561	ALJEJE	31.07.96	10.000		LEY30/1995	
240101155503	A CASCALLANA	09728648	CUBILLAS DE OTEROS	04.09.96	175.000		LEY30/1995	
240401244414	M SANTALLA	10031062	CUBILLOS DEL SIL	17.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101110416	V SUAREZ	09796783	MATUECA DE TORIO	17.08.96	20.000		RD 13/92	094.1D
240101099433	T SEGURA	09955668	QUINTANA FUSEROS	19.08.96	10.000		LEY30/1995	
240042784771	J GONZALEZ	10190281	LA BAÑEZA	10.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042760900	O SAÑA	10200844	LA BAÑEZA	21.07.96	8.000		RD 13/92	090.1
240101113788	O PANIAGUA	71554000	LA BAÑEZA	15.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
240101112826	S ESTEVEZ	71554836	LA BAÑEZA	22.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
240101112814	S ESTEVEZ	71554836	LA BAÑEZA	22.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042793851	M GONZALEZ	09700625	LA ROBLA	18.09.96	15.000		RDL 339/90	062.1
240401255242	B GARCIA	09773435	LA ROBLA	18.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101138967	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101138979	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101138955	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	02.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042790310	M GONZALEZ	09600507	LLANOS DE ALBA	17.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401243641	A CALVO	00396704	LEON	14.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240200884138	A OSTO	08735628	LEON	03.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240042803285	V RODRIGUEZ	09520485	LEON	06.10.96	25.000		RD 13/92	099.1
240101157846	F GONZALEZ	09586006	LEON	29.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042767281	A GRAÑERAS	09599059	LEON	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101145420	M PALACIO	09615847	LEON	04.06.96	10.000		LEY30/1995	
240101126333	P GARCIA	09622496	LEON	12.06.96	10.000		LEY30/1995	
240401239960	A GARCIA	09642135	LEON	07.10.96	20.000		RD 13/92	052.
240042792123	S FERNANDEZ	09644614	LEON	25.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042803789	A SILVAN	09654347	LEON	19.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401239893	M FERREIRA	09665457	LEON	07.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401239698	A FERNANDEZ	09670099	LEON	06.10.96	20.000		RD 13/92	048.
240401239881	C GARCIA	09677228	LEON	07.10.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101167426	J GARCIA	09718047	LEON	16.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101150463	M MONDEJAR	09719711	LEON	30.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042794028	A HERNANDEZ	09720742	LEON	18.09.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401236508	R RODRIGUEZ	09721378	LEON	11.09.96	20.000		RD 13/92	048.
240042775861	E CUESTA	09722331	LEON	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042775873	E CUESTA	09722331	LEON	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401239649	J FERNANDEZ	09737760	LEON	05.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042791544	C GOMEZ	09740315	LEON	13.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401186499	A VALLADARES	09747522	LEON	30.09.96	25.000		RD 13/92	048.
240401241024	J CARRACEDO	09752325	LEON	04.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042777171	A PEREZ	09755040	LEON	28.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101163070	R MARTIN	09769561	LEON	11.09.96	10.000		LEY30/1995	
240042766562	F CASTAÑEDA	09770022	LEON	05.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042793759	J LEON	09770621	LEON	15.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042792895	J LEON	09770621	LEON	15.09.96	15.000		RD 13/92	007.2
240042792883	J LEON	09770621	LEON	15.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042775435	A BARRUL	09784487	LEON	25.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401255389	J ALVAREZ	10080979	LEON	19.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401241413	O FERNANDEZ	10137845	LEON	07.10.96	30.000		RD 13/92	050.
2400426895610	R ESCALADA	11029751	LEON	15.09.96	25.000		RD 13/92	086.2
240042726874	J BASTARDO	12135224	LEON	13.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401247725	A RODRIGUEZ	33143205	LEON	21.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401239674	R PACHO	70990595	LEON	05.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401241050	T VEGAS	71253865	LEON	04.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401240676	A FONTANO	71424395	LEON	02.10.96	30.000		RD 13/92	052.
240101134524	J VARGAS	71424625	LEON	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101134512	J VARGAS	71424625	LEON	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101138529	N FERNANDEZ	71428633	LEON	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101138700	N FERNANDEZ	71428633	LEON	15.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240101134706	J ALBES	71432509	LEON	29.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240101134421	M BARRUL	71436989	LEON	18.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401239145	M COLLADO	71591620	LEON	03.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042678820	CUBIER PISA S L	824281255	ARMUNIA	22.05.96	10.000		LEY30/1995	
240401241000	M FERNANDEZ	09683368	ARMUNIA	04.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401241279	C VEGA	09805188	ARMUNIA	05.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042791787	M BARRUL	71427648	ARMUNIA	23.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401241735	T FERNANDEZ	09724661	ARMUNIA LEON	10.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042797741	D SUAREZ	09654124	VEGA DE CABALLEROS	17.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101157470	C BORJA	09729366	MANSILLA DE MULAS	18.09.96	20.000		RD 13/92	094.1D
240101130610	F FERNANDEZ	10087078	MOLINASECA	28.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401186396	J GARCIA	09778797	PONFERRADA	28.09.96	25.000		RD 13/92	052.
240042757070	F GONZALEZ	09985515	PONFERRADA	06.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101072270	J VIDAL	10013433	PONFERRADA	09.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101114513	A CASTELAO	10024203	PONFERRADA	17.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401189385	J BRAGA	10066731	PONFERRADA	29.08.96	30.000		RD 13/92	050.
240401251467	J PRIETO	10073279	PONFERRADA	21.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240042785581	J LORDEEN	10088293	PONFERRADA	07.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240042736727	J LORDEEN	10088293	PONFERRADA	10.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101117824	J LAGO	44433203	PONFERRADA	12.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042774467	R CUADRADO	71498461	PONFERRADA	11.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101132140	R SOUTO	71504386	PONFERRADA	13.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101132138	R SOUTO	71504386	PONFERRADA	14.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101063694	F CASCALLANA	71506723	PONFERRADA	05.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401239558	J PISABARRO	71545870	ALTOBAR DE ENCOMIE	04.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401245042	J GARCIA	40972935	RIAÑO	18.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401241577	A GARCIA	09501074	SAHAGUN	08.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401244931	J GUTIERREZ	09688336	SAN ANDRES RABANEDO	20.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401251900	C MAJO	09734230	SAN ANDRES RABANEDO	02.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240101095695	F GARCIA	09751641	SAN ANDRES RABANEDO	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401242296	M GARCIA	09755428	FERRAL DEL BERNESG	16.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401244827	F RODRIGUEZ	11358897	FERRAL DEL BERNESG	19.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042633598	E SUAREZ	09364557	TROBAJO DEL CAMINO	11.09.96	10.000		LEY30/1995	
240042723757	M CASTRO	09717331	TROBAJO DEL CAMINO	27.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101110544	A SANDOVAL	09787964	TROBAJO DEL CAMINO	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101110532	A SANDOVAL	09787964	TROBAJO DEL CAMINO	15.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101134408	J PEREZ	13782280	TROBAJO DEL CAMINO	15.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401240482	C MURCIEGO	71416846	SANTA MARIA PARAMO	01.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401236673	M ORDOÑEZ	09616929	AZADINOS	14.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401244918	L RUBIO	09801253	CARBAJAL DE LA LEG	20.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042754420	J GBEGNEDI	46620023	POBLADURA DEL BERN	21.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401187029	L LOPEZ	71490619	TRABADELO	10.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240042804915	M FADON	09458997	VADELUGUEROS	20.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101156131	L GARCIA	09793414	VALENCIA DE DON JUAN	29.09.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042787620	ALVAREZ MARQUES Y GARNELO	824262479	VILLADECANES	14.09.96	46.001		D121190	198.H
240401242041	M FERNANDEZ	10193152	VILLALIS DE LA VAL	15.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042743446	L GONZALEZ	09747120	PALLANQUINOS	17.09.96	10.000		RD 13/92	005.1
240042775204	L BLANCO	09772941	VILLAQUILAMBRE	21.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042775198	L BLANCO	09772941	VILLAQUILAMBRE	21.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401238840	A RODRIGUEZ	76328161	VILLAQUILAMBRE	02.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042802840	T DE LA ARADA	09612463	VILLOBISPO REGUER	26.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042777213	C ALVAREZ	09790239	VILLOBISPO REGUER	04.09.96	1.000		RDL 339/90	061.1
240042777225	C ALVAREZ	09790239	VILLOBISPO REGUER	04.09.96	10.000		LEY30/1995	
240401184041	L GARCIA	10191952	VEGUELLINA DE ORBI	03.09.96	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042793218	F CAÑÓN	09689719	VILLIGUER	22.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401238578	J FERNANDEZ	16478215	NAJERA	01.10.96	39.000		RD 13/92	050.
240401237872	J JACOB	76532559	CORGO	25.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240042783237	L CONSTRUCCIONES EXCAVACIONE	827170240	LUGO	05.09.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240401187030	S BALADO	33311198	LUGO	10.10.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401187169	P RODRIGUEZ	10039852	MONFORTE DE LEMOS	11.10.96	25.000		RD 13/92	048.
240042782269	J RIVERA	33770014	SARRIA	18.08.96	25.000		RD 13/92	013.1
240042773876	R FREIRE	34231414	SOBER	26.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401238098	M BENFIELD	CA006134	ALCOBENDAS	26.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240101164127	P TANARRO	00814403	ALCOBENDAS	23.08.96	10.000		RD 13/92	171.
240042798113	R CASANOVA	07519220	ALCORCON	27.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401188083	J VELAYOS	08029671	ALCORCON	13.08.96	20.000		RD 13/92	052.
240042760675	F GONZALEZ ADALID	05212587	ALGETE	20.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042788016	F MONTESINOS	08761932	CIEMPOZUELOS	07.09.96	15.000		RD 13/92	067.3
240401243483	J SANZ	70226265	COLLADO VILLALBA	12.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401237150	A DELGADO	00685726	FUENLABRADA	20.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401232667	J ORTIZ	70303117	GETAFE	22.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042772227	HISPANOKADER SA	A37027711	MADRID	25.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042709580	CASTIL TRANS SL	B80184294	MADRID	21.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
240042747490	J MENENDEZ	00682038	MADRID	17.07.96	15.000		RD 13/92	019.1
240401228846	A GONZALEZ	01784368	MADRID	12.08.96	30.000		RD 13/92	050.
240401243525	D RODRIGUEZ	02513224	MADRID	12.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042798563	J HOYOS	02694613	MADRID	08.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
240101073900	I CUEVAS	50069864	MADRID	12.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401189889	F MAGAZ	50679664	MADRID	05.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401186803	F AYALA	70503702	MADRID	08.10.96	25.000		RD 13/92	048.
240401185598	J MARTINEZ	33225840	MAJADAHONDA	02.08.96	20.000		RD 13/92	052.
240042784102	F CEDILLO	00278780	MOSTOLES	07.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101144750	L GOMEZ	05256313	NAVALCARNERO	03.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042795963	A PEREZ	01245995	POZUELO DE ALARCON	08.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240042781277	ZEINTRA SA	A20094355	SAN AGUSTIN GUADALIX	05.09.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240042781289	ZEINTRA SA	A20094355	SAN AGUSTIN GUADALIX	05.09.96	300.000		RD 13/92	050.
240042781285	ZEINTRA SA	A20094355	SAN AGUSTIN GUADALIX	05.09.96	460.000		D121190	197.B
240042792111	F BLASCO	07470518	SAN SEBASTIAN REYES	25.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042774801	SAVI EXPRES SL	B79926010	TORREJON DE ARDOZ	09.09.96	245.000		LEY30/1995	
240042770176	A SOLANO	79012460	FUENGIROLA	29.07.96	20.000		RD 13/92	129.2F
240401233039	M CABEZAS	10158924	BARANAIN	27.08.96	30.000		RD 13/92	050.
240401235139	P ZARAUZA	36033234	PAMPLONA	29.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042804423	M ZABALA	11429679	AVILES	30.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042804435	M ZABALA	11429679	AVILES	30.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042802530	E FERNANDEZ	11413492	LA CARRIONA AVILES	14.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042776488	U CELESTINO DIAZ FERNADEZ Y	E33060773	SALINAS	15.08.96	35.000		RD 13/92	061.30
240042776439	HORMIGONES DEL PRINCIPADO	B33811746	GIJON	22.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042804551	A GARCIA	10611742	GIJON	29.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042793693	F SUTIL	10893696	GIJON	13.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042793681	F SUTIL	10893696	GIJON	13.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042792949	J MARTINEZ	71593888	GIJON	21.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042792950	J MARTINEZ	71593888	GIJON	21.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101134639	F BLANCO	71605833	GIJON	28.09.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240401235577	M VALERO	04534673	DEVA	04.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401236971	A FERNANDEZ	09359866	GRADO	19.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401244890	A ALVAREZ	10583615	GRADO	20.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401244281	F MARTINEZ	71611837	BARREDOS LAVIANA	16.10.96	20.000		RD 13/92	048.
240101086001	A JIMENEZ	10883349	POSADA DE LLANERA	22.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042792317	J MENENDEZ	09379903	MUROS DE NALON	06.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401187297	A CANO	09278765	OVIEDO	06.10.96	30.000		RD 13/92	052.
240042767505	J ORGUEIRA	09368410	OVIEDO	19.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
240401242478	S SANZO	09392047	OVIEDO	17.10.96	25.000		RD 13/92	048.
240401234755	J FERNANDEZ	09395170	OVIEDO	15.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401234810	M DE BLAS	10536184	OVIEDO	26.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401234536	E CORONADO	11014721	OVIEDO	12.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101072907	M FERNANDEZ	71685050	OVIEDO	24.08.96	175.000		LEY30/1995	
240101072890	M FERNANDEZ	71685050	OVIEDO	24.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042792408	J SIMON	39207938	COLLOTO OVIEDO	15.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401239959	I CORRAL	71613374	INFUESTO	07.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240401238852	E ALONSO	10599231	LA CARRERA SIERO	02.10.96	39.000		RD 13/92	050.
240042773890	CAYTEL NOR S L	B32176299	BARBADAS	02.09.96	175.000		LEY30/1995	
240401186529	M SOUTO	34973796	COLES	30.09.96	30.000		RD 13/92	052.
240401186475	J RODRIGUEZ	32775945	ORENSE	30.09.96	20.000		RD 13/92	048.
240401187066	E RODRIGUEZ	34931270	ORENSE	10.10.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240401244062	R CANO	12682720	FRECHILLA	15.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042772853	MONTAJES ELECTRICOS OME S	A34017897	PALENCIA	27.08.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240401239431	J GONZALEZ	12704146	PALENCIA	04.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401244610	E MODINO	12759714	PALENCIA	18.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401237082	S CRESPO	51328711	PALMA MALLORCA	20.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401244785	L GONZALEZ	35125280	PONTEVEDRA	19.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042783626	FRANSATUR S L	B36623205	VIGO	07.09.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240042783638	FRANSATUR S L	B36623205	VIGO	07.09.96	285.000		LEY30/1995	
240401251820	M SOMOZA	34872821	VIGO	30.09.96	25.000		RD 13/92	052.
240401242818	J CASTRO	36003829	VIGO	09.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042789021	L VIDAL	36071870	VIGO	18.09.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240042773505	M TABOADA	36123519	VIGO	09.09.96	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401241085	J VELASCO	72114469	SANTANDER	04.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042810976	P VALENCIA	13883185	TORRELAVEGA	12.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401243616	J GOMEZ DE LIAÑO	07837102	SALAMANCA	14.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042784590	M CUERVO	10192107	SALAMANCA	04.09.96	10.000		LEY30/1995	
240042784163	M CUERVO	10192107	SALAMANCA	09.09.96	46.001		D121190	198.H
240042764449	M CUERVO	10192107	SALAMANCA	09.09.96	10.000		LEY30/1995	
240042810253	J FUENTES	27791158	PILAS	14.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401234731	M MORENO	28715425	SEVILLA	15.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401238610	J GONZALEZ	12316005	MEDINA DEL CAMPO	01.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401250396	A ROMERO	09250930	VALLADOLID	09.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240101137150	C SOUTO	09272760	VALLADOLID	14.09.96	50.000	1	RD 13/92	086.2
240200884023	R DEL RIO	09291900	VALLADOLID	20.08.96	25.000		RD 13/92	050.
240042781526	M BARRUL	09330140	VALLADOLID	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042781721	P BARRUL	12196176	VALLADOLID	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101127362	F MINGUEZ	12229455	VALLADOLID	15.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401234998	P SANCHO	12351029	VALLADOLID	27.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101143355	J MONTORO	25958648	VALLADOLID	05.08.96	16.000		RD 13/92	113.1
240042783249	J LASA	16209801	VITORIA GASTEIZ	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042781290	J LASA	16209801	VITORIA GASTEIZ	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401240792	F ESCUDERO	09335976	BENAVENTE	03.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042796785	A VARGAS	11699397	BENAVENTE	14.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401240755	J ALONSO	12242580	BENAVENTE	03.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042783596	G HERNANDEZ	38386326	VILLABUENA PUENTE	05.09.96	115.000		D121190	198.H

11708

73.500 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO DE MUTUOS ACUERDOS

OBRA: AUTOVIA DEL NOROESTE. N-VI DE MADRID A LA CORUÑA,
DEL P.K. 370 AL 402. TRAMO: SAN ROMAN DE
BEMBIBRE-VILLAFRANCA DEL BIERZO. PROVINCIA DE LEON

TÉRMINO MUNICIPAL: CONGOSTO

CLAVE: 12-LE-2950

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que los próximos días 10 y 11 de diciembre de 1996, de 11,30 a 13,30 horas se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

DIA 10 DE DICIEMBRE

Dª Emerita Arias Blanco
Dª Orenca Aparicio Arias
Dª Argentina Vales Arias
Dª Presentación Vega Arias
Dª Rosa de Vega Blanco
D. Horacio y D. Domiciano Pérez Gundin
D. Alfonso Alvarez García
Dª Monserrat, Dª Ana Mª y D. Agustin Vega Aloonso
D. Antolino Arias Pérez
Dª Enmenia Arias Alvarez
D. Avelino Vega de Vega
Dª Rosaura Rodriguez Páez
D. José Vega de Vega
D. Angel Vega Alvarez
Dª Encarnación Diaz González
D. Patrocinio Nuez Arias
D. Magin y Dª Gloria García Alvarez
D. José García Marqués
Dª Aurora Mauriz Blanco
D. Julio Nuez Rodriguez
D. Eduardo y D. Rubén Lopéz Fernández
D. Higinio Diaz Cubero
D. Eloy Alvarez Panizo
Dª Albertina Alvarez Vega
D. Antonio Vega Moran
Dª Esperanza Diaz González
D. Benjamin Rodriguez Vales
Dª Paz Numez Barredo
Dª Pilar Nuez Rodriguez
Dª Mª Jesús, D. Miguel y D. José Antonio Alvarez Reguero
Dª Concepción, D. Aurelio y D. Antonio Alonso Alvarez
D. Baldomero Diaz González
Dª Mª Pilar, Dª Araceli y D. Honorio Alvarez San Miguel,
Dª Feliz y Dª Encina Alvarez Alvarez.
Dª Pilar Vázquez Gómez
D. Julian Alvarez Yañez
D. Antonio Alvarez Alvarez
Dª María Cuellas García
D. José Mª Fernández Corral
D. Antonio Calvo Ramos

Dª Aurora Feliz Páez
D. Luis Fernández Corral
D. Emilio González Cuellas
Dª Piedad Velasco Rodriguez
D. Alberto, D. Juan y D. Manuel Alvarez Torres.
Dª Otilia, Dª Mª Teresa, Dª Maruja, Dª América y Dª Matilde Feliz Fernández.
D. Heliodoro Vega Fernández
D. Jorge Velasco Blanco
D. Manuel Mendez Vega
Dª Francisca Blanco Alvarez
D. Aurelio Ramos Calvo
Dª Asunción Insunza Velasco
D. Angel y D. Manuel Insunza Cuellas
Dª Guadalupe Vitoria Fernández
D. José y Dª María Cuellas García
D. Manuel Cuellas García y 2 más
D. José Alvarez Fernández
RENFE
Dª Carmen Insunza Velasco
D. Martín Palacio Alvarez
Dª Otilia Insunza Orallo
Dª Oliva Enriquez Rodriguez
Dª Belarmina Alvarez Gómez
D. Severo Insunza González

DIA 11 DE DICIEMBRE

D. Tomás Cubero Alvarez
Dª Elvria Vázquez Gómez
Dª Josefa Alvarez Feliz
D. Jaime Neira González
Dª Teresa Marqués González
Dª Honorina Fernández Vega
D. Emilio González García
D. Francisco Fernández Cuellas
Dª Laura San Miguel Corral
D. Antonio, Dª Amparo y Dª Mª Angeles García Uberuaga
Dª Elena Sarmiento del Pino
D. Avelino González García
Dª Ana y D. Francisco Rodriguez Páez
D. Manuel Vega Marqués
D. José Antonio Páez Rodriguez
Dª Isabel Fernández Gallego
D. Francisco García García
Dª Olga San Juan Alvarez
Dª Palmira Rodriguez Fernández
Dª Teresa González Fernandez
D. Daniel Sarmiento del Pino
D. Mateo Orallo Weruaga
D. Manuel Enrique, D. Francisco y Dª Asunción Balado Insunza
D. Balbino Sarmiento del Pino
D. Alfonso Mendez Ibarra
D. Andrés, D. Ramón, D. José Luis, D. Fernando y D. Julian Palacio Fernández.
D. José, D. Jesús y Dª Mª del Carmen Alvarez Calvo
D. Ismael Miguel Blanco Rodriguez
D. Manuel Daniel Rodriguez López
D. Juan Fernández Orallo
D. Dionisio Orallo Prieto
Dª Luisa San Juan Cuellas
Dª Teresa García Orallo y Dª Mª Teresa y D. Isidro García García
D. Angel, D. Agustin y Dª Mª Cruz García Alvarez
Dª Ramona García Alvarez
Dª Isabel Cabo Rodriguez y D. Juan Fernández Diaz
Dª Isabel Cabo Rodriguez
D. Vicente Rodriguez Primo
Dª Asunción Martinez Rodriguez
D. Lucas Martinez Rodriguez
Hdros. de Santiago Uberuaga García
D. Francisco San Juan Cuellas
D. Maximino Murias Couso
D. Mateo del Rio Turienzo
D. Pablo Orallo Villaverde
Dª Amapro Ramos Palacio

D^a Angela Sarmiento del Pino
 D^a Carmen Balado Cuellas
 D. Telesforo García Orallo
 D^a Angeles González Alvarez
 D. Angel López Fernández
 D^a Isidora López Orallo
 D. Gonzalo González García
 D. Cesáreo Viloria Fernández
 D^a Leonor Alvarez Núñez
 D. Saturnino, D^a Carmen, D^a Josefa y D. Miguel Alvarez Soto.
 D^a Gregoria López Trancón, D. Manuel, D^a Manuela, D. Bernardo, D^a
 Mercedes, D^a Nieves, D^a Concepción y D. Emilio Fernández López.
 D. Joaquín Custodio Guerra
 D. José de la Puente González
 D^a Otilia, D^a América, D^a Matilde, D^a Maruja y D^a M^a Teresa Feliz
 Fernández.
 D. Odilio Prada Rodriguez
 D^a M^a Amparo Vecio Rodriguez

Valladolid, 13 de noviembre de 1996.—El Jefe de la
 Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

11709

18.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Vega de Infanzones, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Autovía: León-Burgos. CL-231, Burgos-León, P.K. 0,000 al P.K. 22,600. Tramo: Onzonilla (enlace con N-630 y A-66)—Santas Martas (enlace con N-601). Clave: 1.3-LE-2". Este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Infanzones y de las Juntas Administrativas de Grulleros y Villadesoto; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Vega de Infanzones.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Vega de Infanzones.

Fecha: 18-12-96.

Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

León, 29 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio Martínez Fernández.

11714

4.125 ptas.

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución del proyecto modificado: "Desdoblamiento de Calzada. C-631 de Ponferrada a Villablino. P.K. 0,000 al 7,773. Tramo: Ponferrada-Cubillos del Sil. Clave: 1.3-LE-1/M". Este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada y en las Juntas Vecinales de Columbrianos, San Andrés de Montejos y Bárcena del Bierzo; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupa-

ción definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Ponferrada.

Lugar de pago: Centro Cívico de Columbrianos.

Fecha: 27-12-96.

Hora: 10:00 a 13:00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

León, 29 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio Martínez Fernández.

11713

3.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Electrofil Vigo, S.A., para almacén y venta de material eléctrico en calle María Inmaculada, 32-34. Expte. número 669/96, de establecimientos.

León, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11524

1.375 ptas.

GRADEFES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de noviembre de 1996, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Encintado de aceras y pavimentación de calles en hormigón en Valduviego", de conformidad con el artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de treinta días naturales para oír reclamaciones que se presenten por los interesados. En caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo, teniendo en cuenta, no obstante, que el coste total tiene carácter de mera previsión, si dicho coste fuese mayor o menor del previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.

Aceras:

Coste de mano de obra: Financiado por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Coste del resto de la obra: 1.807.642 pesetas.

Aportación del Ayuntamiento: 10%, 180.764 pesetas.

Propietarios especialmente beneficiados: 90%, 1.626.878 pesetas.

Precio metro lineal: 2.302 pesetas.

Calles:

Coste mano de obra: Financiado por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Coste resto de la obra: 2.112.979 pesetas.

Aportación del Ayuntamiento: 20%, 422.596 pesetas.

Propietarios especialmente beneficiados: 80%, 1.690.383 pesetas.

Precio del metro: 4.079 pesetas.

Gradefes, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11484

970 ptas.

VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1996, y sometidos a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 225 de 30 de septiembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran los mismos elevados automáticamente a definitivos, publicándose el texto íntegro de los acuerdos provisionales elevados a definitivos:

3.º-Expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Las Abadas en la localidad de Villibañe.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.-Imponer una contribución especial para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Las Abadas, en la localidad de Villibañe, constituyendo el hecho imponible de la Contribución Especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo.-Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

	<i>Pesetas</i>
Valor real de redacción de proyecto	118.262
Importe adjudicación de la obra	<u>2.565.179</u>
Suma	2.683.441
Subvenciones o aportaciones deducibles:	
Subvención de Diputación y M.A.P.	1.282.590
Coste de la obra que la Corporación soporta	1.400.851
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	619.607
que representa el 44,231% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.	

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachadas de los inmuebles afectados 217,00 m.

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.) 2.855,332 pesetas.

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Las Abadas en la localidad de Villibañe, es decir, los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a fin de que los interesados puedan examinar

el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Mediavilla (inicial), en la localidad de Villagallegos".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.-Imponer una contribución especial para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Mediavilla (inicial), en la localidad de Villagallegos", constituyendo el hecho imponible de la Contribución Especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo.-Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

	<i>Pesetas</i>
Valor real de redacción de proyecto	33.170
Importe adjudicación de la obra	<u>719.479</u>
Suma	752.649
Subvenciones o aportaciones deducibles:	
Subvención de Diputación y M.A.P.	359.650
Coste de la obra que la Corporación soporta	392.909
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	143.896
que representa el 44,231% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.	

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachadas de los inmuebles afectados: 85,50 m.

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.): 2.032,60.

Sujetos pasivos: Tendrá la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Mediavilla (inicial), en la localidad de Villagallegos, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, del presente acuerdo provisional de imposición y de ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Mediavilla (final) en localidad de Villagallegos".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.—Imponer una contribución especial para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Mediavilla (final), en la localidad de Villagallegos, constituyendo el hecho imponible de la Contribución Especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo.—Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

	<u>Pesetas</u>
Valor real de redacción de proyecto	27.627
Importe adjudicación de la obra	<u>599.239</u>
Suma	626.866
Subvenciones o aportaciones deducibles:	
Subvención de Diputación y M.A.P.	299.617
Coste de la obra que la Corporación soporta	327.249
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	21.342

que representa el 6,521% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachadas de los inmuebles afectados: 10,50 m.

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.): 2.032,60.

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Mediavilla (final) en la localidad de Villagallegos, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Erreñales, en la localidad de Villagallegos".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.—Imponer una contribución especial para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Erreñales, en la localidad de Villagallegos", constituyendo el hecho imponible de la Contribución Especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo.—Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

	<u>Pesetas</u>
Valor real de redacción de proyecto	35.791
Importe adjudicación de la obra	<u>776.325</u>
Suma	812.116
Subvenciones o aportaciones deducibles:	
Subvención de Diputación y M.A.P.	388.163
Coste de la obra que la Corporación soporta	423.953
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	187.518

que representa el 44,231% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachadas de los inmuebles afectados: 130,50 m.

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.): 1.436,92.

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Erreñales, en la localidad de Villagallegos", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Higuera, en la localidad de Palacios de Fontecha".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.—Imponer una contribución especial para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Higuera, en la localidad de Palacios de Fontecha", constituyendo el hecho imponible de la Contribución Especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo.—Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

	<u>Pesetas</u>
Valor real de redacción de proyecto	105.742
Importe adjudicación de la obra	<u>2.293.627</u>
Suma	2.399.369

Subvenciones o aportaciones deducibles:
 Subvención de Diputación y M.A.P. 1.146.814
 Coste de la obra que la Corporación soporta 1.152.555
 Cantidad a repartir entre los beneficiarios 554.014
 que representa el 44,231% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachadas de los inmuebles afectados: 215,50 m.

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.): 2.573,22.

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Higueras, en la localidad de Palacios de Fontecha", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Viento, en la localidad de Palacios de Fontecha".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.—Imponer una contribución especial para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Viento, en la localidad de Palacios de Fontecha", constituyendo el hecho imponible de la Contribución Especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo.—Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

	<u>Pesetas</u>
Valor real de redacción de proyecto	45.929
Importe adjudicación de la obra	<u>996.223</u>
Suma	1.042.152

Subvenciones o aportaciones deducibles:

Subvención de Diputación y M.A.P.	498.112
Coste de la obra que la Corporación soporta	544.040
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	240.633

que representa el 44,231% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachadas de los inmuebles afectados: 140,90 m.

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.): 1.707,83.

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Viento, en la localidad de Palacios de Fontecha", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Palomar, en la localidad de Pobladura de Fontecha".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.—Imponer una contribución especial para la realización de la obra de "Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Palomar, en la localidad de Pobladura de Fontecha", constituyendo el hecho imponible de la Contribución Especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo.—Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

	<u>Pesetas</u>
Valor real de redacción de proyecto	49.887
Importe adjudicación de la obra	<u>1.082.082</u>
Suma	1.131.696

Subvenciones o aportaciones deducibles:
 Subvención de Diputación y M.A.P. 541.041
 Coste de la obra que la Corporación soporta 590.928
 Cantidad a repartir entre los beneficiarios 261.372
 que representa el 44,231% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

Criterios de reparto: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. de fachadas de los inmuebles afectados: 162,60 m.

Valor del módulo de reparto (ptas./m.l.): 1.608,44.

Sujetos pasivos: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre, calle Palomar, en la localidad de Pobladura de Fontecha", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

Relación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Contra los acuerdos a que se refiere esta publicación, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento, del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar.

Valdevimbre, 18 de noviembre de 1996.—La Alcaldesa, Nuria Marfá Alonso Mateos.

11485

14.000 ptas.

ARDON

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública a que fueron sometidos los expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras que a continuación se indican, sin que se presentara reclamación alguna por parte de los sujetos pasivos afectados por las mismas, el Pleno del Ayuntamiento que presido acordó, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, la elevación a definitivos de los acuerdos provisionales adoptados en su día, cuyo contenido en extracto apareció publicado en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA que, igualmente se mencionan, a los que se hace remisión para evitar innecesarias repeticiones, así como proceder a la notificación de las liquidaciones resultantes del expediente aprobado a cada afectado para su pago.

Denominación de la obra: 1.—Encintado de aceras en calle Las Eras de Ardón. N.º de BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fecha de publicación del acuerdo provisional adoptado: Número 177, de 3 de agosto de 1996.

Denominación de la obra: 2.—Encintado de aceras y pavimentación de calzadas en calle Villamañán, calle La Fuente y

calle Reguero, (todas ellas de Benazole), travesía a calle San Vicente y tramo calle Las Barreras (ambas en Ardón) y travesía entre calle El Frontón y calle La Fuente, en Villalobar. N.º de BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fecha de publicación del acuerdo provisional adoptado: Número 216, de 19 de septiembre de 1996.

Denominación de la obra: 3.—Encintado de aceras en calle Las Erillas de Ardón y calle Del Frontón, en Villalobar. N.º de BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fecha de publicación del acuerdo provisional adoptado: Número 212, de 14 de septiembre de 1996.

Denominación de la obra: 4.—Sondeo artesiano en Cillanueva. N.º de BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fecha de publicación del acuerdo provisional adoptado: Número 212, de 14 de septiembre de 1996.

Denominación de la obra: 5.—Instalación de alumbrado público en San Cibrián y en Cillanueva. N.º de BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fecha de publicación del acuerdo provisional adoptado: Número 212, de 14 de septiembre de 1996.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ardón, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

* * *

RECTIFICACION DE ERRORES

Detectados errores en los datos numéricos del Presupuesto Municipal de 1996, que había sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el 27 de marzo de 1996, y que quedó elevado a definitivo, al no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública al que fue sometido, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 26 de abril de 1996 y cuyo resumen por capítulos apareció publicado en el indicado BOLETIN OFICIAL del pasado 30 de mayo de 1996, y teniendo en cuenta asimismo que en fecha 26 de abril de 1996, fue aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/1996, al indicado Presupuesto, que quedó también elevado a definitivo, al no presentarse reclamaciones durante la información pública que se realizó a través del anuncio publicado en el BOLETIN del 16 de mayo siguiente, insertándose el resumen por capítulos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 28 de junio de 1996, por lo que al hacerse referencia en este último, no sólo a los aumentos de créditos y su financiación, sino también a las consignaciones iniciales, se reprodujo el error sufrido en los datos iniciales del presupuesto, por medio del presente se procede a la subsanación, publicándose las cifras correctas, tanto las que se refieren al Presupuesto inicial, como a la modificación presupuestaria llevada a cabo hasta la fecha, una vez que el Pleno tuvo conocimiento de dicha incidencia, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1996, y aprobó la rectificación correspondiente.

Los anuncios relativos a las aprobaciones definitivas, tanto del Presupuesto como del expediente de modificación de créditos número 1/1996, publicados en los BOLETINES del 30 de mayo de 1996 y 28 de junio de 1996, respectivamente, habrán de entenderse modificados en los términos que a continuación se indican:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial (ptas.)	Aumentos (ptas.)	Consignación definitiva (ptas.)
1.º	Impuestos directos	11.503.000	0	11.503.000
2.º	Impuestos indirectos	857.380	0	857.380
3.º	Tasas y otros ingresos	1.805.199	0	1.805.199
4.º	Transferencias corrientes	10.860.000	0	10.860.000
5.º	Ingresos patrimoniales	1.260.000	0	1.260.000
7.º	Transferencias de capital	8.890.860	100	8.890.960
8.º	Activos financieros	345.777	9.089.020	9.434.797
	Suma total ingresos	35.522.216	9.089.120	44.611.336

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial (ptas.)	Aumentos (ptas.)	Consignación definitiva (ptas.)
1.º	Gastos de personal	8.041.596	0	8.041.596
2.º	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.550.000	0	6.550.000
4.º	Transferencias corrientes	350.000	0	350.000
6.º	Inversiones reales	16.524.299	9.089.120	25.613.419
7.º	Transferencias de capital	2.800.000	0	2.800.000
9.º	Pasivos financieros	1.256.321	0	1.256.321

Suma total ingresos 35.522.216 9.089.120 44.611.336

Ardón, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11487 3.000 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Marleni Irene Fernández Pérez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de café-bar London Park, que será emplazado en la localidad de Montejos del Camino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de e que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11488 2.125 ptas.

Don Miguel Francisco Campesino Láiz, ha solicitado licencia municipal para la actividad de café-bar, que será emplazado en la localidad de La Virgen del Camino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de e que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11503 2.125 ptas.

VILLAMANDOS

Teniendo previsto ausentarme del municipio el próximo día 25 de noviembre de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en relación con el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 28 de noviembre, por el presente, he resuelto:

1.º—Que a partir del día 25 de noviembre de 1996 y durante el tiempo que permanezca fuera del municipio me sustituya en el cargo de Alcalde, el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Moisés Lorenzana Cadenas.

2.º—Dispóngase cuantas modificaciones y publicaciones proceda, de acuerdo con las normas en vigor, a tenor de lo establecido en el artículo 44 del ROF y demás disposiciones concordantes.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Carlos Laso Pérez, en Villamandos, 22 de noviembre de 1996.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Villamandos, 22 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11489 656 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

A instancia de don Félix Mencía Triguero, se tramita expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de "Estabulación libre para ganado vacuno y sala de ordeño", con ubicación en la parcela 118 del polígono 202, en término del pueblo de San Miguel de Montañán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se somete aquél, juntamente con el correspondiente proyecto técnico, a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá examinarse y deducirse, en su caso, por escrito, cuantas alegaciones y observaciones se estimen convenientes.

Joarilla de las Matas, 22 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

11490 2.000 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Recibida definitivamente la obra de "Pavimentación de calles en Riosequino de Torío", incluida con cargo al Fondo de Cooperación Local para 1994, y solicitada por el contratista adjudicatario don Celestino Llanos García, la devolución de la fianza definitiva, se anuncia que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Garrafe de Torío, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Estalote Calo.

11491 1.500 ptas.

ADJUDICACION DE CONTRATO DE OBRAS

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b) Dependencia: Secretaría—Intervención.

c) Número de expediente: 2/96.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en Riosequino de Torío.

c) Lote:

d) Anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 237 de fecha 16 de octubre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.-Presupuesto base de licitación:
 Importe total: 6.000.000 de pesetas.
 5.-Adjudicación:

- a) Fecha: 8 de noviembre de 1996.
 b) Contratista: Contratas Lucas Ranedo, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 5.099.000 pesetas.

Garrafe de Torío, 18 de noviembre de 1996.-El Alcalde, José Estalote Calo.

11492 813 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Don Andrés Cabero Martínez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de secadero de cereales, que será emplazada en la localidad de Palanquinos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de las Manzanas, 20 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11495 2.125 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se hace público que por este Pleno en sesión de 18 de noviembre, se adjudicó definitivamente por procedimiento negociado sin publicidad a tenor del artículo 141.a) de la misma Ley, la obra de "Construcción de un depósito elevado en Villacelama", a la empresa Construcciones Alvarez Alvarez, S.L., en el precio de catorce millones de pesetas.

Villanueva de las Manzanas, 20 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11496 313 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, se acordó:

Solicitar aval bancario a Caja España, por importe de 4.000.000 de pesetas, para responder ante la Diputación Provincial de León, de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio, 3.ª fase", obra número 46, del Plan de Zona de Acción Especial Maragatería-Cepeda para 1997.

Condiciones económicas del aval:

Comisión de formalización: 0,1%.

Corretaje: 0,3%.

Comisión trimestral: 0,5%.

Plazo de amortización: Cuando sea autorizado por la Excma. Diputación Provincial de León.

Garantía del aval: Impuestos directos (IBI, IAE y IVTM), y participación en los tributos del Estado.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A efectos de su examen y la presentación de las reclamaciones que se consideren precisas.

Quintana del Castillo, 18 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11497 750 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1996, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Sondeo en Bariones de la Vega", cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo se concretan en las siguientes:

1.-Coste previsible de la obra: 7.425.000 pesetas.

2.-Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.403.971 pesetas.

3.-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: El 18,93% del coste que soporta la Corporación, es decir 455.000 pesetas.

4.-Módulos de reparto: Todas y cada una de las acometidas conectadas con la red general de abastecimiento de agua.

5.-Acometidas totales computables: 91.

6.-Valor del módulo o acometida: 5.000 pesetas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Cimanes de la Vega, 21 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11499 813 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

El Presupuesto ordinario para 1996, aprobado definitivamente por un importe de 19.600.000 pesetas, en sesión de 24 de septiembre de 1996, nivelado en ingresos y gastos, ofrece el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos (ptas.)	Estado de gastos (ptas.)
I	2.116.649	933.142
II	300.000	9.699.168
III	4.451.800	220.000
IV	4.500.000	
V	1.381.551	
VI		5.337.374
VII	2.450.000	2.303.832
IX	4.400.000	1.106.484
Totales	19.600.000	19.600.000

Plantilla de personal: Acogido este Ayuntamiento a los artículos 9 y 11 del R.D. 1174/87, de 18 de octubre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y resolución de 16 de marzo de 1988 de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 70 de fecha 22 de marzo de 1988).

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88.

Grajal de Campos, 21 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11501 875 ptas.

ASTORGA

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Administración, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1996, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 1995.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días y ocho más, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.—El Alcalde (ilegible).

11168

563 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1996, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de Crédito número 2 del Presupuesto general 1996.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre.

Astorga, 5 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11845

1.250 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 2 de diciembre de 1996, el expediente número seis de modificación de créditos en el vigente Presupuesto municipal del ejercicio de 1996, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Cubillos del Sil, 2 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11764

406 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia convocatoria de concurso, en procedimiento abierto, para contratar la ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de subsanación de deficiencias en la urbanización de calles del Bahillo a los Cascallares", en Cubillos del Sil, de acuerdo a lo siguiente:

1.—Tipo de licitación: 46.000.000 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

2.—Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.—Fianza provisional: 920.000 pesetas.

4.—Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de licitación.

Grupo: G-4; categoría C

Grupo: A-1; categoría C

6.—Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1996, se concede un plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el BÓLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de plicas, de 9.00 a 13.00 horas, en Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho plazo finalizara en festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

(Si se impugnara el pliego de condiciones, quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente).

7.—Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

8.—Examen del pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrán presentarse reclamaciones contra el mismo (artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986).

9.—Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítuloado "Documentación", contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones.

b) El sobre subtítuloado "Oferta económica", contendrá proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto de DNI número....., expedido en....., con fecha....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso, en procedimiento abierto, de las obras de "Proyecto de subsanación de deficiencias en la Urbanización de las calles del Bahillo a Los Cascallares", en Cubillos del Sil, se compromete a su ejecución, por la cantidad..... (en letra y número), pesetas IVA incluido, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación de..... %, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del presente pliego de condiciones.

(Fecha, firma y sello de la empresa)

Cubillos del Sil, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

11722

7.750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 235 de 1996, el hecho de hurto e insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 11 del mes de diciembre de 1996, a las 11.05 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de citación en legal forma al José Bandera Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

11694

3.375 ptas.